



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	115
Radicado	05 591 40 89 001 2017 00044 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante (s)	CARLOS ENRIQUE TABORDA
Demandado (s)	JAIRO ALBERTO Y ANDREA BUILES ORTEGA, PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Tema y subtemas	REANUDA PROCESO Y DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Superado el término de suspensión del presente proceso y teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, procede el despacho al tenor de lo establecido en el artículo 163 del C. G. del Proceso, a reanudar el trámite del presente proceso.

De otro lado, surtido en legal forma el emplazamiento de las demás personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir se procede a nombrar como curador ad litem para que los represente en este proceso, al abogado HENRY YABY MAZO ALVAREZ c.c. 71.278.571 y T.P. 188.608 del C.S. de la J., profesional del derecho que ejerce la profesión habitualmente, quien se localiza en la carrera 68 C N° 3 - 35, Barrio San Joaquín Medellín, correo electrónico mazoalvarezh@gmail.com, teléfono 317 442 59 74 . Comuníquese la designación (Art. 49 C.G.P.).

La presente designación se hace teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 48 numeral 7° de la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA YASSIN NORENA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

09209a771b3c6e07d1e0a87a768de22477d83172b7c43a4fd2d28d535d0098f7

Documento generado en 14/04/2021 03:18:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>